A DESPACHO: 09 de marzo de 2021, informando que la apoderada de la parte demandante presenta solicitud de retiro de la presente demanda de Declaración de Pertenencia. Provea.-

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, Nueve (09) de Marzo de Dos mil Veintiuno (2021).

PROCESO: SUCESION INTESTADA ACUMULADA
DEMANDANTES: SANDRA YANETH OJEDA RODRIGUEZ Y OTROS
CAUSANTES: AMINTA RODRIGUEZ DE OJEDA
CLAUDIO EDUARDO AGREDA OJEDA
RADICADO: 2020 – 00404

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 337

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisada la solicitud arrimada por el apoderado de la parte demandante, se establece por esta Judicatura que la demanda fue rechazada, en consecuencia, es procedente acceder a la solicitud de retiro.

Por lo expuesto anteriormente, **EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN CAUCA,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro la presente demanda de **SUCESION INTESTADA ACUMULADA**, instaurada por **AMINTA RODRIGUEZ DE OJEDA y CLAUDIO EDUARDO AGREDA OJEDA**, formulada por las señoras **SANDRA YANETH OJEDA RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES OJEDA RODRIGUEZ y FERNANDA ARABELLA OJEDA RODRIGUEZ,** teniendo en cuenta los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente decisión.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias entre las de su clase, previa anotación en sistema SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA

MDMNT

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **104198f3310dec2f44e510d27aa4a36bab611f1ad852a2ff4299bcc42275df32**
Documento generado en 09/03/2021 10:42:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica